



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Partnership for Justice Ltd/Gte, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Tema prioritario: desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales mediante la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto.

Preámbulo:

El Grupo de Seis Organizaciones confirma todas las acciones emprendidas por el Gobierno de Nigeria en las esferas de la reforma jurídica, la creación del Comité para la Reforma de las Leyes Discriminatorias contra las Mujeres y los Niños y la aprobación de la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas. En términos generales, ha aumentado la conciencia de la población nigeriana con respecto a los impactos negativos de los estereotipos, que limitan la capacidad y disposición de las mujeres para acceder a los sistemas de comunicación y participar en ellos. La sensibilización en torno a las cuestiones de género ha sido una de las medidas más importantes para resolver el problema de los estereotipos de género que impiden el adelanto de las mujeres y las niñas en el país. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales colaboran cada vez más con asociados estratégicos para llevar a cabo programas de concienciación. Dichos programas debilitan gradual pero constantemente las raíces de la cultura de la superioridad masculina y dan respuesta a la escasa participación de las mujeres y las niñas en los medios de comunicación.

Situación

El derecho internacional de los derechos humanos exige que los Estados partes adopten medidas apropiadas que garanticen que las mujeres y los hombres participen en pie de igualdad en el desarrollo, lo cual incluye los medios de comunicación y otros tipos de vida. Nigeria es parte en numerosos tratados que protegen los derechos humanos. Sin embargo, no ha sido capaz de cumplir muchas de las obligaciones que le incumben en virtud de tratados en lo que respecta a procurar que las mujeres y los hombres accedan a los medios de difusión y los utilicen.

En ocasiones concretas, el modo en que se percibe la capacidad de participación de las mujeres no ha cambiado significativamente. Por ejemplo, siguen siendo frecuentes las publicaciones que las representan como objetos sexuales. Las experiencias narradas por mujeres siguen siendo una minoría, pues la mayoría de las que llegan a los medios de comunicación están contadas desde la perspectiva de los hombres, sin tener en cuenta el punto de vista femenino. Al retratar a las mujeres como objetos sexuales se multiplica el número de ataques que sufren, tales como ser desnudadas por supuestamente infringir las normas sociales o ataques abiertamente personales, y a menudo violentos, como las agresiones sexuales y las violaciones. Las mujeres suelen ser marginadas en el régimen de propiedad de los medios de difusión. La carga de las licencias es tal que pocas mujeres son capaces de movilizar los recursos necesarios para procesar y poseer permisos con los que dirigir grandes medios de comunicación como emisoras de radio y cadenas de televisión. Además, las mujeres están muy poco representadas en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, compuesto en su mayoría por hombres. Es más, incluso cuando el Gobierno o el sector privado facilitan la creación de capacidad mediante becas o programas de adquisición de aptitudes, el sector no considera que la tecnología de la información y las comunicaciones sea un entorno apto para las mujeres, por lo que sigue dominado por el sexo masculino.

En Nigeria, el número de mujeres periodistas es excepcionalmente bajo. Si bien las estadísticas han demostrado que la proporción de mujeres y hombres inscritos en los departamentos de comunicación en masa de las universidades es de 8 a 1, pocas mujeres acaban dedicándose profesionalmente al periodismo o alcanzando el nivel de editoras cuando sí lo ejercen. Con frecuencia, terminan dirigiendo los departamentos “fáciles” como los de reportajes, entretenimiento y estilo de vida, mientras que sus homólogos masculinos se encargan de las noticias “difíciles”. La sociedad nigeriana sigue siendo reticente a adoptar medidas destinadas a eliminar la brecha entre los géneros en distintos ámbitos de la vida, surgida a raíz de años de discriminación, opresión y represión a las mujeres. La discriminación continúa determinando las relaciones entre los sexos y las identidades de género a nivel nacional, local, doméstico y personal, contribuyendo así a la perpetuación de las desigualdades por razón de género.

Las prácticas culturales y tradicionales todavía reprimen el modo en que los medios de comunicación representan a las mujeres e influyen en él. Esto afecta a las mujeres rurales de las que, en la mayoría de las ocasiones, se espera que permanezcan calladas, sean sumisas y no expresen su opinión.

Aunque se ha avanzado de forma considerable en términos de legislación y políticas, por lo general las leyes existentes no se conocen ni se aplican y se adaptan con lentitud al cambio. Los gobiernos a todos los niveles no se han esforzado lo suficiente para proporcionar fuentes alternativas de energía que alimenten las telecomunicaciones y los teléfonos de las mujeres en las comunidades rurales.

Recomendaciones:

- El Gobierno y los grupos de la sociedad civil deben asociarse para formar de manera constante a los medios de difusión, Nollywood y organizaciones de comunicación privadas para que informen con sensibilidad.
- Las organizaciones centradas en las mujeres deben plantearse participar en los medios de comunicación como asociadas, a fin de cumplir su objetivo de centrarse en los problemas de las mujeres desde un punto de vista ideológico.
- Es preciso integrar y controlar la perspectiva de género en todas las iniciativas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones.
- Se deben recabar datos desglosados por sexo relativos al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones y las mujeres.
- Es necesario que las mujeres participen en la formulación de políticas y que se elaboren metas, indicadores y puntos de referencia con los que hacer un seguimiento de los progresos en el acceso de las mujeres y las niñas a los beneficios de la tecnología de la información y las comunicaciones.
- Se deben definir y promover buenas prácticas y las lecciones aprendidas acerca del modo en que las mujeres y las niñas utilizan la tecnología de la información y las comunicaciones.
- El Gobierno debe respaldar a las instituciones y los órganos privados con miras a transversalizar la perspectiva de género y aprobar políticas que tengan en cuenta el género.